



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2022-MDC/A

Cachachi, 28 de febrero del 2022.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 022-2022-EF, de fecha 25 de febrero de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica; la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 022-2022-EF se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 876 317 321,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas autorizado en el numeral 1.1 de artículo 1, se encuentra en el Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 022-2022-EF que forma parte integrante de la citada Norma, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, **donde el Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 421,764.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0228-2021-MDC/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 421,764.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

1. 8. 2 2. 1 1 – Bonos del Tesoro Público

S/ 421,764.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 421,764.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cachachi

: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: **2473525. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO CORRAL PAMPA; C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

: 4000221. Promoción, Implementación y Ejecución de Obras para la Reactivación Económica

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

: Gasto de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



2. 6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 48,963.00

PROYECTO

: 2486119. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DE CARUACUSHMA, EL ALIZO Y LA PAUQUILLA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACTIVIDAD

: 4000053. Mejoramiento del Sistema de Agua Potable

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Categoría del Gasto

: Gasto de Capital

Tipo de Transacción

: 2. Gastos Presupuestarios

2. 6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 372,801.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 421,764.00

Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncai
ALCALDE